## W. Mafí a Martínez.



Amazonas 477, entre Robles y Roca, Edif. "Río Amazonas" 6º Piso. Ofic. 604 Teléfono 097 199-013 / 2 557-313 Quito - Ecuador.....

Quito, 20 de Junio del año 2012

Señor.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Presente.

WILLAMA OSWALDO MAFLA MARTINEZ, en mi calidad de Gerente General de la compañía denominada ALEXIS MEJIA REPRESENTACIONES CIA. LTDA., con los debidos respetos, ante usted comparezco para solicitarle de la manera más comedida lo siguiente:

En estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Compañías, y en base a la copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones que adjunto a la presente y que constan las razones que hace referencia el último del referido artículo IBIDEM, pongo a su conocimiento la transferencia de Participaciones que se ha realizado en la referida compañía, así como también ha variado el cuadro de Integración de Capital, este particular para los fines legales consiguientes, el mismo que está compuesto de la siguiente forma:

Cuadro con el cual se detalla las transferencias realizadas, con indicación de nombre y nacionalidad de cedente y cesionario.

**CEDENTE** 

CESIONARIO

Edwin Alexis Mejía Imbaquingo (ecuatoriano) 999 part. Gonzalo Nabor Mejía Calderón (ecuatoriano) María Isabel Mejía Onofre (ecuatoriana) 1part.

Jorge Eduardo Mejía Imbaquingo (ecuatoriano)

Cuadro de Integración de capital, luego de realizadas las cesiones de participaciones antes indicadas, por lo que queda estructurado de la siguiente forma:

CC.Apellidos y Nombres. 0400171138 Gonzalo Nabor Mejía Calderón 0400733374 Jorge Eduardo Mejía Imbaquingo

Nacionalidad. Ecuatoriana Ecuatoriana

% Participaciones. 99,99% 00,01%

100.00% TOTALES:

Así mismo, una vez que se haya registrado las transferencias de las participaciones antes indicadas, solicito se digne conferir la hoja de datos de la compañía a la cual represento, así como también el listado de los socios que conforman la misma, además se servirá señalar las participaciones que cada de uno de ellos tiene dentro de la referida compañía, esto con la finalidad de actualizar los datos respectivos ante la oficina respectiva del Servicio de Rentas Internas.

De ser necesario se me notificará en la casilla judicial # 3398 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, o en el despacho jurídico del Dr. Willam Mafla Martínez, el mismo que está ubicado en la Av. Amazonas # 477 entre la calle Robles y Roca, Edificio "Río Amazonas", Sexto Piso, Oficina #604.

Esperando que mi petición sea favorablemente atendida, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

De usted, muy atentamente

fillam Mafla Martines Mdt. Prof. # 7739 C.A.P.

Super mendencia de Companias

20 July 2012

NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR

JORGE EDUARDO MEJIA IMBAQUINGO de estado Civil 1 calidad de CESIONARIOS, todos son ecuatorianos, mayores de edad, 2 3 legalmente capaces para contraer y adquirir obligaciones, 4 domiciliados en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha y de paso por esta ciudad, excepto el primero de los 5 6 cesionarios que esta domiciliado en la ciudad de Ibarra, cantón 7 Ibarra, provincia de Imbabura; а quienes de conocerles 8 personalmente doy fe; y piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor a continuación Transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a 10 sírvase insertar una más de Cesión de Participaciones y Renuncia 11 de Gananciales, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA 12 COMPARECIENTES. - Interviene como CEDENTES los señores cónyuge 13 EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO Y MARIA AUGUSTA ONOFRE CARRERA, 14 la señorita MARIA IASBEL MEJIA ONOFRE; y como CESIONARIOS los 15 14 ocñores GONZALO NABOR MEJIA CALDERON y JORGE EDUARDO MEJIA 17 IMBAQUINGO, los comparecientes son ecuatorianos, mayores 18 edad, de estado civil casados todos, excepto la cedente que es 19 soltera, domiciliados en esta ciudad de Quito, excepto en señor 20 primero de los Cesionarios domiciliado en la ciudad de Ibarra, 21 contratar obligarse. SEGUNDA: legalmente capaces para У 22 ANTECEDENTES .- A) Los Cedentes señores cónyuges EDWIN ALEXIS 23 MEJIA IMBAQUINGO y la señora MARIA AUGUSTA ONOFRE CARRERA, en su 24 estado civil de casados entre sí, adquirieron y por lo tanto son propietarios de novecientos noventa y nueve participaciones de 25 26 un dólar cada una, y la Cedente señorita MARIA ISABEL MEJIA 27 ONOFRE adquirió por 10 tanto es propietaria una У

participación de un dólar, en la compañía denominada ALEXIS



28

# NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTUFAR Dr. Darwin Anibal Caral

San Gabriel - Carchi

MEJIA REPRESENTACIONES CIA. LTDA, según ecríf de%⊄esión de 1 Participaciones de la compañía antes indicada, celebrada el día 3 once de agosto del año dos mil once, ante el Notario Segundo del 4 Cantón Montúfar, Doctor Darwin Aníbal Coral, inscrita ante el 5 Registro Mercantil del Cantón Quito, el día veinte de octubre 6 del año dos mil once; B) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de febrero del año dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, se 8 constituyó la compañía denominada ALEXIS MEJIA REPRESENTACIONES 9 CIA. LTDA., y aprobada por la Superintendencia de Compaña as 10 mediante resolución número cero cuatro. Q. IJ. cero siete sieteo 11 siete, de fecha veintisiete de febrero del año dos mil cuatro 12 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de 13 14 marzo del mismo año. C) La junta Extraordinaria Universal de 15 Socios de la compañía antes indicada reunida en la ciudad de 16 Quito, el día veinticinco de enero del año dos mil doce, autorizo la Cesion de Farticipaciones que mas adelante 1/ 18 indica, según consta de la copia del acta de dicha junta que se TERCERA: CESION DE PARTICIPACIÓNES Y RENUNCIA DE 19 acompaña. 20 GANANCIALES .- Con estos antecedentes se realiza la siguiente 21 cesión de participaciones: 1.- los señores cónyuges EDWIN ALEXIS 22 MEJIA IMBAQUINGO y MARIA AUGUSTA ONOFRE CARRERA, ceden cantidad de NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES, de un 23 dólar cada una al señor GONZALO NABOR MEJIA CALDERON, así mismo 24 25 por efecto de la presente Cesión de Participaciones, y sobre todo por ser un patrimonio de la sociedad conyugal formada por 26 los señores Edwin Alexis Mejía Imbaquingo y María Augusta Onofre 27

Carrera, por medio del presente documento, en forma libre y

On. Danuin Anival Conal

NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR

1	voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza voluntaria todo por
2	ser un acto que conviene a sus legítimos derechos, la señora
3	María Augusta Onofre Carrera, Renuncia a sus derechos de
4	Gananciales de la referida sociedad de bienes antes indicada, y
5	en especial de la presente Cesión de Participaciones. 2 La
6	señorita MARIA ISABEL MEJIA ONOFRE, le cede la cantidad de UNA
7	PARTICIPACION, de un dólar al señor JORGE EDUARDO MEJIA
8	IMBAQUINGO. Luego de perfeccionada la presente Cesión de
9	Participaciones el cuadro de integración de capital quedará
10	estructurado de la siguiente manera:
11	SOCIO CAPITAL PARTICIPACIONES
12	estructurado de la siguiente manera:  SOCIO  CAPITAL PARTICIPACIONES  C
13	JORGE EDUARDO MEJIA IMBAQUINGO 1,00 1
13 14	
	JORGE EDUARDO MEJIA IMBAQUINGO 1,00 1
14	JORGE EDUARDO MEJIA IMBAQUINGO 1,00 1  TOTAL 1000,00 1000
14 15	JORGE EDUARDO MEJIA IMBAQUINGO 1,00 1  TOTAL 1000,00 1000  CUARTA: ANOTACIONES De la presente Cesión de participaciones
14 15 16	JORGE EDUARDO MEJIA IMBAQUINGO 1,00 1  TOTAL 1000,00 1000  CUARTA: ANOTACIONES De la presente Cesión de participaciones se notifique a la Superintendencia de Compañías y se tomará nota
14 15 16	JORGE EDUARDO MEJIA IMBAQUINGO 1,00 1  TOTAL 1000,00 1000  CUARTA: ANOTACIONES De la presente Cesión de participaciones se notifique a la Superintendencia de Compañías y se tomará nota al margen de la escritura pública original de la Constitución de
14 15 16 17	JORGE EDUARDO MEJIA IMBAQUINGO 1,00 1  TOTAL 1000,00 1000  CUARTA: ANOTACIONES De la presente Cesión de participaciones se notifique a la Superintendencia de Compañías y se tomará nota al margen de la escritura pública original de la Constitución de la Compañía y al margen de su inscripción en el Registro
14 15 16 17 18	JORGE EDUARDO MEJIA IMBAQUINGO 1,00 1  TOTAL 1000,00 1000  CUARTA: ANOTACIONES De la presente Cesión de participaciones se notifique a la Superintendencia de Compañías y se tomará nota al margen de la escritura pública original de la Constitución de la Compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la compañía. QUINTA:
14 15 16 17 18 19 20	JORGE EDUARDO MEJIA IMBAQUINGO 1,00 1  TOTAL 1000,00 1000  CUARTA: ANOTACIONES De la presente Cesión de participaciones se notifique a la Superintendencia de Compañías y se tomará nota al margen de la escritura pública original de la Constitución de la Compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la compañía. QUINTA:  CUANTÍA La cuantía de la presente Cesión de Participaciones es
14 15 16 17, 18 19 20 21	JORGE EDUARDO MEJIA IMBAQUINGO 1,00 1  TOTAL 1000,00 1000  CUARTA: ANOTACIONES De la presente Cesión de participaciones se notifique a la Superintendencia de Compañías y se tomará nota al margen de la escritura pública original de la Constitución de la Compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la compañía. QUINTA:  CUANTÍA La cuantía de la presente Cesión de Participaciones es de UN MIL DOLARES AMERICANOS. Usted señor Notario se dignará

siete tres nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, y la

Escritura Pública con todo su valor legal. Para la celebración

de la presente escritura se cumplieron los preceptos legales del

las contratantes queda elevada

ratificada por

25

26

27



#### NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTUFAR

### Dr. Darwin Anibak

San Gabriel - Caren

l caso y leída que les fue a los comparcientes en todo su

2 contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, se ratifican,

3 firman e imprimen su huella digital del pulgar derecho en unidad

4 de acto. De todo lo cual doy fe.-

5

6

8

9

10

11

EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO

0 8 7 W

CC. 040087367-5

CV. 096-0007

Or. Danwin Authal Coral NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR SAN GABRIEL · CARCHI

12 13

14

15

16

6 MARIA AUGUSTA ONOFRE CARRERA



rg. <u>040063198-2</u>

CV. 295-0008

18

17

19

20

21

22

22

23 MARIA TSABEL MEJIA ONOFRE



CC. 171607822-3

CV. 182-0128

25

24

26

27

CC. 040017113-8 GONZALO NABOR MEJIA CALDERON cv. 089-0007. NÓTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR SAN GABRIEL - CARCHI Darwin Anibal Coral CC. 040073337-4 JORGE EDUARDO MEJIA IMBAQUINGO CV. 097-0115 NOTARIO 

#### ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALEXIS MÉJIA REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

En la ciudad de duito, hoy día veinticinco de enero del eño dos mil doces siendo las 15H00, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la calle Manuel Matheu N 57-6 y Arteta, se reúnen los socios señores: EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO y MARIA ISABEL MEJIA ONOFRE, con el objeto de celebrar una Junta Extraordinaria.

Los socios concurren personalmente y por sus propios derechos y juntos representan en 100% del capital social, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.

 Cesión de Participaciones del socio Edwin Alexis Mejía Imbaquingo y Esposa, en favor del señor Gonzalo Nabor Mejía Calderón; y de la señorita María Isabel Mejía Onofre en favor del señor Jorge Eduardo Mejía Imbaquingo.

Preside la Junta el señor Edwin Alexis Mejía Imbaquingo y se designa para esta Junta como Secretario Ad-Hoc, al señor Willam Oswaldo Mafla Martínez.

El señor Presidente declara instalada la Junta y dispone se dé lectura al order del día, lo cual es aprobado por unanimidad.

En el PRIMER punto del orden del día, el señor Edwin Alexis Mejía Imbaquingo, dispone que por secretaría se de lectura al Acta Anterior, y una vez concluida la lectura pide su aprobación, lo cual es aprobado por unanimidad.

En el SEGUNDO punto del orden del día, pide la palabra el señor Edwin Alexis Martin Induaryango, quien solicità a la dunta, la autorización para poder ceder sus participaciones a lavoi dei senoi Gonzaio mapoi melia Calderon, y una vez escuchado su propuesta que se reduce a transferir la cantidad de NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES de un valor de un dóiar cada una, en la forma que a continuación se detalla: ceden la cantidad de NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES, de un dólar cada una al señor GONZALO NABOR MEJIA CALDERON; acto seguido, y de la misma forma pide la palabra la señorita María Isabel Mejía Onofre, quien solicita a la Junta, la autorización para poder ceder su participación a favor del señor Jorge Eduardo Mejía Imbaquingo, y una vez escuchado su propuesta que se reduce a transferir la cantidad de UNA PARTICIPACIÓN de un valor de un dólar, en la forma que a continuación se detalla: cede la cantidad de UNA PARTICIPACIÓN, de un dólar al señor JORGE EDUARDO MEJIA IMBAQUINGO; la Junta de Socios por unanimidad RESUELVE autorizar dicha cesión a favor de las personas antes referiças.

Los socios presentes certifican la legalidad de la cesión de las participaciones por así convenir a sus intereses conveni

SOCIO **GONZALO NABOR MEJIA CALDERON** JORGE EDUARDO MEJIA IMBAQUINGO **TOTAL** 

CAPITAL PARTIC 999.00 1,00 1000,00

1000

Una vez resueltos los puntos del orden del día, se concede un receso para que se redacte el acta y se realice todos y cada uno de los trámites necesarios respecto de la cesión de participaciones hasta su total culminación.

Sin otro punto que tratar, la Presidencia agradece la asistencia a la Junta a todos los socios y ordena se proceda a dar lectura del Acta de La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la cual es aprobada en su totalidad por unanimidad, con lo cual se da por clausurada la Junta, siendo las 17H10, se procede a suscribir el Acta respectiva. Para los consiguientes efectos certifican el señor Presidente y Secretario Ad-Hoc.

EDWÍŃ ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO. SOCIO - PRESIDENTE.

DR. WILLAM ØSWALDO MAFLA MARTINEZ. SECRETARIO AD-HOC.

SOCIO.

MARIA ISABEL MEJIA ONOFRE.

NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR

CIUDADANIA

MEJIA IMBAGUINGO KOWIN ALEXIS CARCHI/MONITUFAR/GONZALEZ SUAREZ

03 OCTURRE 1969

901-0281 00562 M

CARCHI/ MONTUFAR

CONTALES STATE



ECUATOR LANGATETE

CASADO

MERIA AGUSTA GA

SECUMDARIA

EMPLRADO

GONZALO MADOR MEJIA CALDEPON

MAURA ISABEL INBAGUINGO

QUITU

10/01/7311

20/01/2023

TERE BEE





ONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM V NSULT 0400873675

096-0007 NÚMERO

CÉDULA

MEJIA IMBAQUINGO EDWIN ALEXIS

CARCHI

PROVINCIA

MONTUFAR

CANTÓN

SAN JOSE

F. PRESIDENTA (E) DE LA HINTA

SAN GABRIEL - CARCHI

NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CAMIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN

1972-08-10 ECUATORIANA

EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

Pala Bakh in Krist Car

ONOFRE CESAR A

CARRERA MERCEDES 1100 QUITO 2011-06-17 2021-06-17

V1313I3212



040083198-2

REPUBLICADEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN

295-0008 NÚMERO

0400631982

CÉDULA

ONOFRE CARRERA MARIA AUGUSTA

CARCHI

PROVINCIA GONZALEZ SUAREZ PARROCEIA

CANTON

NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR SAN GABRIEL - CARCHI





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECTON GENERAL DE REGISTRO CAME.



CEUDADANIA CIUDADANIA APELIOS INCMI MEJIA MBACIJI

ESTADO CIVIL CA ISABEL CRISTINA GAONA PRADO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN APELLOOS Y MORPERES DEL PADRE
CHECHA GONZALO NABOR
DELOS Y PENERES DEL LA MADRE
DELOS Y PENERES DEL LA MADRE
DELOS Y PENERES DEL LA MADRE
DELOS Y PENERES DEL PADRE
DELOS Y PE





REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULLAR 07/03/2011

097-0115 NÚMERO

0400733374 CÉDULA

MEJIA IMBAQUINGO JORGE EDUARDO

**PICHINCHA** PROVINCIA

QUITO

F. PRESIDENTA (E) CE LA JUNTA

NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR SAN GABRIEL - CARCHI







PROFESION / OCUPY SUPERIOR JUBIL
APELLIOOS Y MOMBRES DEL PADRE MEJIA GONZALO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CALDERON DELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
IBARRA







REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELEUTORAL CERTIFICADO DE VOTACION CORSULTA PORRELAS CONTRADAS

089-0007 NÚMERO

**0400171138** CÉDULA

### MEJIA CALDERON GONZALO NABOR

CARCHI

PROVINCIA SAN JOSE PARROQUIA

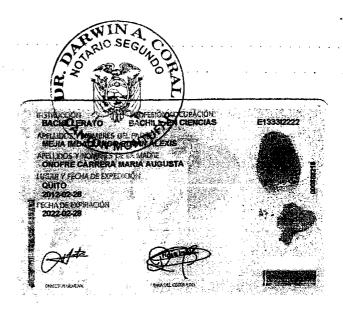
MONTUFAR SAN JOSE ZONA

Senta (e) de la junta

NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR SAN GABRIEL - CARCHI







REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL EJECTORAL CENTIFICADO DE VOTACIÓN REPORTA DE CONSULTA PORVILA A 17/63/2011

182-8128 1716078223

NÚMERO CÉDULA

MEJÍA ÓNOFRE MARIA ISABEL

PICHINCHA CRITTO

PROVINCIA CRAUPICRIZE

PARROQUIA

NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR
SAN GABRIEL - CARCHI

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO. CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA SIGNO, SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA

SIGNO, SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA

DE SU CELEBRACIÓN

SAN GABRIEL, A DE DEL 20

SAN GABRIEL, A DE DEL 20

CAMTON MONTHER CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF T

Dr. Darwin Anibal Coral NUTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR

SAN GABRIEL - CARCHI



RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía ALEXIS MEJIA REPRESENTACIONES CIA. LTDA, otorgada el diez y ocho de febrero del dos mil cuatro, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de cuyos archivos me encuentro actualmente encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha treinta de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, de la Cesión de Participaciones que otorgan los cónyuges señores Edwin Alexis Mejía Imbaquingo y señora María Augusta Onofre Carrera y señorita María Isabel Mejía Onofre, a favor de los señores Gonzalo Nabor Mejía Calderón y Jorge Eduardo Mejía Imbaquingo, que antecede.- Quito, a once de junio del dos mil doce.

Dra. Myriam Villacis Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA DECIMO SE LA DEL CANTON QUITO

# **△**Registro Mercantil Quito

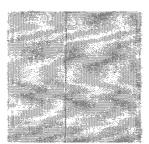
ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 550 del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de marzo del dos mil cuatro, a fs. 457, Tomo 135, correspondiente a la Constitución de la compañía "ALEXIS MEJÍA REPRESENTACIONES CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiuno de mayo del dos mil doce, ante el Notario Segundo del cantón Montúfar, Provincia del Carent. Quito quince de junio del dos mil doce. EL REGISTRADOR.

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DE CANTÓN QUITO.

mb/









Wercantil del Cant



o de Datos A,